

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 248-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre,
es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ORDENA PUBLICACIÓN FE DE ERRATAS
ORDENANZA 3569 -CM-26.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 462-CM-15. "Reglamento interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche".

Ordenanza 3569 -CM-26. "Modifica ordenanza 1747-CM-07. Se nombran calles al Barrio Bariloche del Este".

FUNDAMENTOS

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 26 de marzo del corriente año, se sancionó la ordenanza 3569-CM-26 "*Modifica ordenanza 1747-CM-07. Se nombran calles al Barrio Bariloche del Este*".

Se observa que ni en los fundamentos ni en el articulado se establece la modificación a la ordenanza 1747-CM-07, por lo que habiendo incurrido en error material al determinar la descripción sintética, corresponde quitar de la misma la frase "*Modifica ordenanza 1747-CM-07*".

En el mismo sentido, se advierte error en el artículo 2º en el cual se encomienda al Área de Digesto Municipal a modificar la ordenanza 1747-CM-07, por lo que corresponde eliminar el mismo.

Por tanto, en atención a las facultades otorgadas por el Artículo 9º inciso z) del Reglamento Interno de este Concejo Municipal se ordena la siguiente fe de erratas.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "z" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas de la descripción sintética de la ordenanza 3569-CM-26, sancionada el 26 de marzo de 2026, donde dice "*Modifica ordenanza 1747-CM-07. Se nombran calles al Barrio Bariloche del Este*", debe decir "*Se nombran calles al Barrio Bariloche del Este*".

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 248-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre,
es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

- Art. 2º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas del artículo 2º de la ordenanza 3569-CM-26, sancionada el 26 de marzo de 2026, el cual debe ser eliminado, y reenumerado el articulado.
- Art. 3º) Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal la Fe de Erratas que se adjunta como anexo I de la presente.
- Art. 4º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 5º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de abril 2026

GRDR/GP/sag

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 248-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre,
es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

ANEXO I

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN 248-PCM-2026.

Mediante resolución 248-PCM-2026, el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche ordena la publicación de Fe de Erratas de la descripción sintética de la ordenanza 3569-CM-26, sancionada el 26 de marzo de 2026, donde dice "*Modifica ordenanza 1747-CM-07. Se nombran calles al Barrio Bariloche del Este*", debe decir "*Se nombran calles al Barrio Bariloche del Este*", y del artículo 2º de la misma, el cual debe ser eliminado y reenumerado el articulado.